



## CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

De acuerdo con la Normativa y criterios de valoración para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado en la Facultad de Veterinaria, aprobada en Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2010, se convocan **tres Premios Extraordinarios de Doctorado**, correspondientes al Curso Académico 2014-2015.

Los solicitantes, para poder optar a estos Premios, deberán haber defendido su Tesis Doctoral en el Curso Académico 2014-2015, o en el Curso inmediatamente anterior, siempre que hubiesen expresado por escrito y en el plazo indicado en la Normativa, su intención de participar en la presente convocatoria.

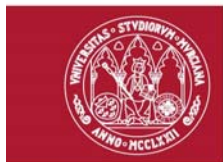
**PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el día 16 de Noviembre de 2015.**

Aquellos doctores que habiendo defendido su Tesis durante el Curso 2014-2015, no quieran participar en la presente convocatoria pero sí en la próxima, deberán hacerlo constar por escrito en la Secretaría del Decanato, antes del 16 de Noviembre de 2014.

De acuerdo con el art. 6 de la Normativa, la documentación a presentar es la siguiente:

- Solicitud del candidato.
- Certificación Académica Personal del expediente del Programa de Doctorado o Posgrado.
- Tesis Doctoral con la acreditación de la calificación obtenida. En el caso específico de la Tesis con formato europeo, este mérito también deberá acreditarse.
- Publicaciones derivadas directamente de la Tesis (ver documentación en <http://www.um.es/web/veterinaria/contenido/normativa>)
- Informe realizado por el candidato que describa las principales aportaciones de su Tesis Doctoral y los hallazgos más relevantes, con el Vº Bº del Director/es del trabajo.

Para cada aportación se especificará los apartados, nº de páginas, tablas, figuras etc. de la Tesis Doctoral a partir de los cuales se elabora dicho trabajo.



En el caso de que una aportación derive de dos o más Tesis Doctorales, la misma sólo podrá ser presentada por un candidato y a una única convocatoria. En este supuesto, el candidato estará obligado a presentar un documento firmado por los otros coautores, en el que declaren su conformidad con la presentación de la citada aportación por parte del doctorando, así como que el doctorando es el autor principal del trabajo de investigación recogido en dicha aportación. Igualmente, se expresará la renuncia por parte de los coautores a presentar dicha aportación en ésta u otras convocatorias del Premio Extraordinario de Doctorado.

Los méritos que no estén debidamente acreditados no serán valorados.

Este Decanato ruega la mayor difusión posible a la presente Convocatoria entre los Doctores afectados en ese Área/Departamento.

Murcia, 28 de octubre de 2015.

Firma digital: Antonio Rouco Yáñez  
Decano de la Facultad de Veterinaria

- **LA NORMATIVA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL DECANATO DE LA FACULTAD Y EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO:**  
<http://www.um.es/web/veterinaria/contenido/normativa>